

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Política y enseñanza.—La renovación casi completa del alto personal del Ministerio, demuestra que todavía no se ha llegado, ni muchísimo menos, a la separación necesaria de la administración y régimen de la enseñanza y de la política.

Lo demuestra lo ocurrido con el Consejo de Instrucción pública y con la Inspección general.

El Consejo de Instrucción pública está casi reducido a su Comisión permanente; es la que informa la mayor parte de los asuntos; es la que se reúne y trabaja, pues el pleno y las Secciones apenas celebran sesiones.

Venía presidiendo esa Comisión el señor Vincenti a satisfacción de todos, pues su celo por la enseñanza primaria y su competencia en la misma, son públicas y notorias.

Pero el Sr. Vincenti tiene una marcada significación liberal; está afiliado a un partido político y en él figura y por él pelea; sin duda por ello, en un acto de laudable delicadeza ha dimitido y el Ministro, que podía haber rechazado la dimisión, se la ha admitido de plano.

Para reemplazar al Sr. Vincenti ha sido nombrado un hombre ilustre, el señor Sanz Escartín, Consejero antiguo y muy asiduo; académico, Senador, publicista, hombre de grandes merecimientos, que tiene todo nuestro afecto y nuestra amistad, pero que ha sido nombrado por ser conservador; y dado este carácter y habida cuenta de los antecedentes expuestos, es muy posible, es casi seguro, que sea a su vez sustituido cuando vuelva el partido liberal.

Lo mismo ha ocurrido con los Inspectores generales de enseñanza; también han sido reemplazados.

Se nos dirá que cuando se crearon esos cargos se atendió a la significación po-

lítica para proveerlos y es mucha verdad, se dirá que aquel precedente autoriza o explica esto y es cierto también; nosotros no censuramos a nadie concretamente, pero nos lamentamos de que esos cargos que son técnicos, que deben serlo además, se conviertan en políticos y estén a merced de estos cambios de Gobiernos.

Es lamentable, sin que esto quiera decir nada en contra de las personas nombradas.

El número de escalafón.—En varias órdenes de la Dirección de Primera enseñanza, se hace constar que los interesados y las Secciones administrativas no hacen constar el número que tienen en el escalafón, cosa que está mandada repetidas veces. Lo recordamos por estas líneas y recomendamos a todos que cumplan ese precepto entre otras razones, ¡por qué no cuesta nada!

Ascenso de Maestras a 1.000 pesetas.—Se ha enviado a la «Gaceta» la relación definitiva de las Maestras de 625 pesetas que ascienden a 1.000; es una relación semejante a la de Maestros; relación que publicaremos oportunamente, apenas aparezca en la «Gaceta». Los ascensos son sin retribuciones.

O Asociación o disolución

Si queremos asistir a nuestro propio entierro no tenemos más que romper las ligaduras, bien flojas por cierto, y los vínculos bien endeblés que aún nos unen.

Y no es que confiemos en que la Asociación ha de conseguir un acta de diputado para cada Maestro o una ínsula Barataria, pues pirronianos por la fuerza, estamos convencidos de que con un poco de buena voluntad arriba y un mucho de unidad de pensamiento abajo, tenemos

ASCARZA—Tratado de GEOMETRIA—554 páginas—3 pesetas en rústica 4 en tela

conseguido parte del ideal; pero es preciso unificar, orientar, razonar, pedir con oportunidad y esto es obra de la Asociación.

Si conseguimos formar un cuerpo compacto, robusto, disciplinado, que se inspire siempre en la justicia, en el mejoramiento común, en el cumplimiento del deber; si ese cuerpo se despoja de una vez para siempre de la tímida sumisión que raya a veces en indignidad, y con mirada serena, con paso firme, con voluntad indomable, encamina sus pasos, seremos respetados y atendidos.

Es triste decirlo, pero es verdad; en esta vida para ser escuchados es menester ser útiles o peligrosos. Si ni lo uno ni lo otro somos, estamos perdidos.

Sin desplantes que a nada conducen debemos decir que el Maestro está hoy capacitado desde cualquier aspecto que se le mire para dar lustre y honor a su patria, para llevar a las inteligencias de los niños la luz de la verdad, el faro de la fe, el fuego sagrado de las grandes convicciones, elementos que sacarán en un mañana próximo y brillante, hombres conscientes, libres y útiles.

Y siendo esto así nos parece poco prudente abusar impunemente de nuestra paciencia y demuestra mansedumbre como se ve de puertas adentro, aunque los profanos no se enteren.

El que no vea hoy el descontento que reina en el Magisterio, no ve claro; descontento que se va agravando más cada día porque el Maestro tiene hambre y sed de justicia y no se le da justicia; porque el Maestro no está retribuido ni mucho menos—pese a todas las Escalas—con el sueldo que se le da; porque no disfruta la independencia debida ni la consideración social que merece; porque su obra, la más augusta de la tierra—forma al hombre y sin hombre no hay nada—se menosprecia; porque el pan que gana para sus hijos no responde al ímprobo trabajo que sobre él pesa, ni a la sujeción que sufre ni a la responsabilidad que tiene ante la sociedad y ante su propia conciencia; porque no sólo de pan vive el hombre, y aunque el Maestro tenga pan, amasado con lágrimas como está, y con un incierto porvenir, mejor diríamos con un negro y tenebroso porvenir para su viuda y sus hijos, sacado de su propia sangre a fuerza de descuentos, todo esto tiene que producirle una perpetua zozobra y hacerle mirar su profesión con una olímpica indiferencia cuando no con hastío y rencor profundos.

Hace pocos meses se advirtió una marajada en el Magisterio que no era nada tranquilizadora. Indicaba un estado latente de opinión, precursor de solemnes determinaciones. Se habló de unión con los obreros de la Casa del Pueblo, de radicalismos redentores, y la idea no cuajó entonces para bien de todos. Se desvaneció aquel conato de rebeldía como se desvanece la estela formada por el buque en su marcha; fué *aquello* como una ráfaga... una visión... que cruzó por la mente colectiva con vertiginosa rapidez sin más consecuencias que la de quedar la idea encasillada en el cerebro al modo como dejamos en el desván o en la guardilla un mueble que puede sernos útil un día.

La pasividad reinante, el quietismo, el nirvana occidental apagó aquello. Y por mí, bien apagado.

Pero como las causas que produjeron aquella sacudida subsisten, los efectos subsisten también, y la tensión de espíritus continúa pujante.

Los veinte millones de que se habló hace poco ¡ay!... marcharon.

La corrida de escalas, con su paso de tortuga, desespera.

El concurso de traslado (¡siento mareos al hablar de esto!) pasó a otro año.

El anuncio de oposiciones... lento, cachazudo...

La legislación escolar caótica, abrumadora, vesánica...

Las Juntas locales con las atribuciones fiscalizadoras...

Los alimentos y alquileres, los impuestos, cada vez más altos.

El Maestro continúa pagando por consumos lo que quieren los caciques Inca-europeos.

El que esto escribe lleva trece años en esta localidad y no ha visto aumentar su presupuesto en una peseta, pero tiene cuatro hijos y paga 95,80 pesetas anuales. Malthus me reprocharía. Seguro.

En Norte América hubiera tenido tres ascensos de cuatro dollars cada uno, después de haber empezado con un sueldo mínimo de 60 al mes.

¿No sugiere esto consideraciones muy hondas y dolorosas?

El derecho a la vida es el primero de los derechos, y si por falta de unión, por inercia, no usamos de él, no podemos culpar a nadie.

Los balidos no se oyen ya en el mundo, los mugidos suenan más.

Como propone el Sr. Hernán de la Puerta reunámonos en Madrid unos miles de Maestros, y con respeto, con delicadeza, con todas las deferencias posibles,

pero con tesón, con entereza pidamos al Gobierno alivie nuestra situación.

Pidamos el programa mínimo de que habla el Sr. Casero.

Y algo más, que bien lo necesitamos.

Braulio Trujillano.

Pollos, noviembre 1913.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—Con el fin de que llegue a conocimiento de todos nuestros compañeros, publicamos las siguientes cartas:

«Velayos 8 noviembre 1913.—Excelentísimo Sr. D. Francisco Bergamín.—Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: En mi poder su grata, fecha 3 de los actuales, doy a V. E. las más expresivas gracias por sus ofrecimientos.

Esta tiene por objeto manifestar a V. E. que la Sociedad que me honro en presidir, con fecha 25 de octubre último, ha convocado al Magisterio español para celebrar una Asamblea durante los días 28, 29 y 30 del próximo diciembre, para tratar de los principales asuntos que afectan a la enseñanza y a la clase, cuyos acuerdos se elevarán respetuosamente a V. E. por si cree pertinente concederlos su superior atención.

Todo lo cual me honro en poner en conocimiento de V. E., esperando que, lejos de desautorizarla, verá con gusto este movimiento que tiende a interesar al Gobierno de S. M., del cual es V. E. digno Consejero, y a la opinión pública en nuestro favor.—De V. E. afectísimo y respetuoso s. s. q. s. m. b.

Hernán de la Puerta.

«El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Sr. D. Hernán de la Puerta, Presidente de la *Unión Nacional de Maestros.*—Velayos.—Muy Sr. mío y amigo: He recibido su atenta carta dándome cuenta de sus propósitos de celebrar una Asamblea de Maestros en los días 28 al 30 de diciembre próximo para tratar de cuestiones de enseñanza; prometiéndole estudiar las conclusiones que adopte la Asamblea en pro de las mismas.—De V. E. afectísimo amigo q. s. m. e.

Francisco Bergamín.

Como veis, el Sr. Ministro, no sólo autoriza la Asamblea, sino que promete estudiar las conclusiones que se adopten en pro de ellas.

Desperdiciar esta ocasión sería un suicidio y el suicidio es un crimen.

Ahora debo participar que por esta directiva se ha acordado proceder con todo rigor sin apartarse en nada de lo dispuesto en las bases redactadas.

A tal fin, sepan los que piensen asistir a la Asamblea que deben solicitarlo hasta el 15 de diciembre, acompañando la cuota establecida. Que lo mismo necesitan la tarjeta de identidad los que tengan que hacer uso de ella para obtener el billete de ida y vuelta a precio reducido, que los que no, pues sin la presentación de la de identidad no se entregará la de entrada al local y sin ésta no se permitirá a nadie la entrada, trátese de quién se trate.

Y por último, que una vez transcurrido el plazo señalado, o sea hasta el 15 de diciembre, no se tendrán en cuenta las peticiones de inscripciones que se reciban.

Velayos (Avila), noviembre de 1913.—El Presidente, *Hernán de la Puerta.*

Nota: Se ruega la reproducción de las anteriores líneas a la prensa profesional.

Ecós del Magisterio

A los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Compañeros: Acabo de saber que se ha impuesto a nuestro compañero D. Ricardo Martínez, Auxiliar de la Sección de Sevilla, un mes de suspensión de empleo y sueldo, sin duda por el artículo que escribió en un periódico, sobre reformas en nuestra clase.

No recuerdo ahora bien lo que en dicho artículo se decía, pues aunque entonces me lo leyeron, no me fijé, ni es ocasión de entrar en el fondo del mismo (no tengo el citado periódico), ni de discutir la pena impuesta, toda vez que es una disposición emanada de un Superior; pero cediendo a mi primer impulso y sin contar con nadie, me dirijo a vosotros para manifestaros que creo debemos acudir en auxilio del compañero, que, con más o menos crudeza, con más o menos acierto, pero con gran buena voluntad y valentía, rompió lanzas en favor de la clase, y no consentir que en el mes de diciembre, cuando todo es alegría en los hogares, en el suyo falte la paga de aquel mes.

Con 1.750 pesetas, en un Sevilla, casa-

do y con familia, figuráos los milagros que se podrán hacer.

Al efecto, al cobrar en 1.º de diciembre, el mes actual, todas las Secciones debemos remitirle 10 pesetas por cada una, a dos pesetas por individuo del cuerpo, como indemnización a los perjuicios por él sufridos, y a primeros de enero, si antes no lo ha hecho la Asociación del cuerpo, designar una Comisión que gestione en el Ministerio, que desaparezca la nota del castigo impuesto, en el expediente personal y hoja de servicios del interesado.

Que nunca encaja mejor el perdón, que en ocasiones como la presente, en que no se trata de faltas en el cumplimiento del deber, sino de impulsos más o menos reflexivos, por hallarse poseído de santa indignación, al ver que un año y otro año, sigue siendo nuestra clase la «cenciata» de la gran familia del Magisterio, la peor retribuida y considerada, la más recargada de trabajo y a la que más se castiga y más responsabilidades se exigen.

Con tal motivo, os saluda vuestro compañero.

Juan Francisco Rello.

Sobre un nombramiento.

Se nos pregunta qué fundamento legal puede aducir el Rectorado de Oviedo para nombrar Maestro interino para la Escuela de Arancedo (El Franco), siendo así que la Escuela estuvo antes provista en Maestra; y la libertad concedida a los Rectorados para nombrar interinos, no creemos que llegue hasta este límite.

Monumento a Romanones.

Liquidación resumen, cuyo detalle se da en la Memoria, de los fondos con destino al monumento erigido al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones.

CARGO		Pesetas.
Recaudado por subscripción antes de la inauguración del monumento...	26.249,78	
<i>Después de la inauguración.</i>		
Los Maestros de Albacete...	200,00	
La Maestra de Zubieta...	5,00	
Total recaudado...	26.454,78	
DATA		
Entregado al escultor Sr. Blay.	26.214,98	
Importe de billetes de ferroca-		

rril para la Comisión que asistió a la inauguración..	159,80
Corbeille de flores para la Excma. Sra. Condesa de Romanones...	30,00
Impresión de la Memoria...	50,00
Total data...	26.454,78

RESUMEN

Importa el cargo...	26.454,78
Asciende la data...	26.454,78
Diferencia...	00.000,00

Madrid, 12 de noviembre de 1913.—El Tesorero, *Eugenio Cemborain España.*

Todos los Maestros...

sea cualquiera su categoría, deben consignar en los presupuestos de las Escuelas:

1.º Libros de enseñanza de *El Magisterio Español*, que son claros, metódicos, sencillos y económicos, con los cuales obtendrán grandes adelantos en la enseñanza, el periódico gratis y premios importantes; véanse los anuncios detallados o pídanse catálogos.

2.º Un *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, por Ascarza (9 pesetas), con lo cual tendrán el guía más completo, metódico y claro en materia de legislación y podían conocer y defender sus derechos en todo momento.

3.º Un *Registro escolar Solana*, de matrícula, asistencia diaria, contabilidad y correspondencia, pues debe saberse que el registro de asistencia y contabilidad es obligatorio en todas las Escuelas y ninguno hallarán más práctico, cómodo y sencillo que el de Solana.

Los Maestros cultos, celosos, que conocen estos libros, lo consignan siempre en todos los presupuestos.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 15.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública a D. Eduardo Vincenti y Reguera.

—Otros admitiendo la dimisión del

SOLANA—HISTORIA SAGRADA (segundo grado)—Ejem. 60 cts.—6 ptas. docena.

cargo de Inspectores generales de enseñanza a D. Conrado Solsona y Baselga, don José Joaquín Herrero y Sánchez y don Ramón Gasset y Chinchilla.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Jefe de la Sección especial de Investigación de bienes de enseñanza del Ministerio de Instrucción pública a don Cristino Martos y Llobell.

—Otro nombrando Presidente de la Comisión permanente y de la Comisión especial de Codificación del Consejo de Instrucción pública a don Severiano Eduardo Sanz Escartín, Consejero de dicho Cuerpo consultivo.

—Otros nombrando Inspectores generales de enseñanza a D. Gustavo Ruiz de Grijalba y López, Marqués de Grijalba; don Pedro Poggio y Alvarez, Diputado a Cortes, y D. Antonio María Fabié y Gutiérrez de la Rasilla.

—Otro nombrando Jefe de la Sección especial de Investigación de bienes de enseñanza del Ministerio de Instrucción pública a D. Ricardo Morenas de Tejada.

—Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos con la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, a D. Luis Pérez del Pulgar y Burgos.

—Otros ídem íd. Jefes de primero y segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefes de Administración civil de tercera y cuarta clase, respectivamente, a D. Manuel Feijóo y Poncet y D. Alejandro Groizard y Coronado.

—Otro aprobando la propuesta formulada para el arrendamiento de un local con destino a la instalación del Instituto de Oviedo.

Subsecretaría.—Disponiendo se publique la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer la plaza de Catedrático de Geografía Comercial de la Escuela Superior de Comercio de Las Palmas de la Gran Canaria.

—Idem íd. íd. a las oposiciones para proveer la Cátedra de Lengua francesa de la Escuela Superior de Comercio de Las Palmas de la Gran Canaria.

—Idem íd. íd. a las oposiciones para proveer la Cátedra de Agricultura y técnico agrícola industrial del Instituto de Mahón.

Noviembre 17.—*Subsecretaría.*—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se mencionan para proveer la

plaza de Auxiliar numerario del primer grupo, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Declarando deiertas las plazas de Auxiliar numerario del segundo grupo de las Facultades de Ciencias, Sección de Naturales, de las Universidades de Barcelona y Zaragoza.

—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes a las oposiciones para proveer la plaza de Auxiliar numerario del séptimo grupo, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Idem íd. íd. a las oposiciones para proveer las Cátedras de Química orgánica, vacantes en las Universidades de Granada y Oviedo.

—Idem íd. íd. a las oposiciones para proveer las plazas de Auxiliar numerario del quinto grupo, vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Sevilla y Valencia.

—Idem íd. íd. a las oposiciones para proveer las plazas de Auxiliar numerario del primer grupo de la Sección de Naturales, vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades Central y de Zaragoza.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación Silvestre Torroba, instituída en Vinuesa (Soria).

—Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de aspirantes a las oposiciones para proveer, en turno de Auxiliares, la Cátedra de Agricultura y técnico agrícola industrial, vacante en el Instituto de Salamanca.

—Nombrando a D. Facundo Soto y González, Mozo del Instituto de Santander.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de Toledo.

—Autorizando a D. Francisco Pérez Guillén para continuar, después de haber cumplido la edad de setenta y cuatro años, desempeñando la plaza de Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia.

—Nombrando, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cárceles, a doña Pilar Bris Salvador.

—Idem íd. íd. Profesora numeraria de la ídem íd. de Logroño a doña Julia Lacorte y Paraíso.

—Disponiendo que por los Rectorados

de las Universidades se proceda a la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliares hoy vacantes.

—Circular disponiendo que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza y la Secretaría de la Delegación Regia en esta Corte, remitan a esta Dirección General, antes del día 30 del actual, una relación que comprenda todas las vacantes de Maestros y Maestras de los sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas inclusive, que existían en 31 de julio de corriente año y figuraban en las nóminas del Tesoro asignadas a Escuelas vacantes.

Indice del «Boletín»

Noviembre 11.—Reales órdenes.—Resolviendo el expediente gubernativo instruido a doña María Astudillo, Maestra que fué de San Esteban del Molar (Zamora) y Auxiliar en la actualidad en Moral de Calatrava (Ciudad Real).

—Idem declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Obdulia Albalá.

—Idem autorizando a doña María del Consuelo Sol, Maestra de Navalcarnero (Madrid, para ampliar sus estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Dejando sin efecto las de 11 de octubre y 13 de agosto próximo pasado, por las que se declaró incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a las Maestras doña Emilia Castaín y doña Donata Martínez.

—Concediendo las cantidades que respectivamente se expresan a las Cantinas escolares de Zamora, Jaén y Badajoz.

—Resolviendo los recursos de alzada interpuestos, respectivamente, por don Fermín Vegas Martín, doña Luisa Fátas y D. Adrián Larrea Martínez contra los acuerdos de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

—Reconociendo el derecho de aumento de sueldo por el primer quinquenio a doña Blanca Claudia Ruíz, Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Córdoba.

—Reconociendo el derecho al aumento de sueldo por el segundo quinquenio a don Rafael Blanco y Juste, Profesor de la de Ciencias de la de Maestros de Madrid.

—Nombrando a doña Margarita Estelrich Profesora provisional de la de Maestras de Baleares.

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Pilar Barberán contra la orden que se menciona de la Dirección general.

6 NOVIEMBRE.—O.,

nombrando en virtud de concurso de ascenso a doña Pilar Bris Salvador, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y a doña Julia Laconte y Paraíso, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Logroño, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

(Gaceta 17 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—O.,

anunciando para su provisión, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares que figuren en el escalafón correspondiente en las categorías de 1.500 y 1.250 pesetas, los cuales deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de 8 días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

(Gaceta 17 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—O.,

disponiendo que los Rectores procedan a la provisión en propiedad de las plazas de auxiliares vacantes.

Siendo de urgente necesidad para el servicio la provisión en propiedad de las plazas de Auxiliares hoy vacantes en ese Distrito universitario,

Esta Dirección general ha acordado disponer que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 23 de octubre último, proceda ese Rectorado al anuncio y propuesta de que en dicha disposición se trata.

Lo digo, etc. Madrid, 10 de noviembre de 1913.—Gullón.

(Gaceta 17 noviembre).

11 NOVIEMBRE.—R. O.,

relativa a la autorización concedida a Maestros y Maestras elementales para ampliar sus estudios en Normales Superiores.

A partir de la publicación de la Real orden de 7 de septiembre de 1912 se ha concedido tan crecido número de autorizaciones para que los Maestros elementales que sirven en propiedad en Escuelas Nacionales puedan abandonar és-

tas temporalmente, a fin de cursar oficialmente los estudios del grado superior, que son hoy muchas las Escuelas servidas por suplentes con el consiguiente perjuicio para la enseñanza, perjuicio que irá en aumento, si no se modifica aquella disposición restringiendo en lo futuro las autorizaciones.

Es, sin duda, de la mayor conveniencia que los Maestros elementales amplíen su cultura y completen su carrera con los estudios propios del grado superior, pero aparte de que esto pueden hacerlo antes de contraer libremente el compromiso de servir una Escuela pública, es notorio que aun después de obtenida ésta pueden también hacer dichos estudios sin necesidad de abandonar el servicio, pues para ello basta con que se matriculen en la enseñanza no oficial. Y como es indudable, por otra parte, que el hecho de solicitar y aceptar una Escuela impone como primera y fundamental obligación la de estar al frente de la misma, procede exigir el cumplimiento de este deber perfectamente compatible con la siempre recomendable ampliación de cultura.

Por las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Maestros y Maestras elementales que sirvan en propiedad en Escuelas Nacionales de primera enseñanza, no serán autorizados en lo sucesivo para cursar oficialmente los estudios del grado superior, sino tan sólo para examinarse en la época oportuna de las correspondientes asignaturas en enseñanza no oficial.

2.º La instancia solicitando esta concesión se tramitará por conducto de la Inspección provincial correspondiente, que en su informe manifestará si queda debidamente atendida la enseñanza, no pudiéndose cursar la petición sin este requisito.

3.º Las autorizaciones hasta ahora concedidas caducarán al terminar el presente curso académico.

4.º Los Maestros y Maestras que se hallan actualmente autorizados para ampliar estudios en Escuelas Normales y en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos remitirán a sus habilitados para unir a la nómina una certificación de la Secretaría del Centro respectivo, en la que conste su asistencia a clase, no pudiendo percibir haberes sin este requisito, bajo la responsabilidad del habilitado.

De Real orden, etc.—Madrid, 11 de noviembre de 1913.—*Bergamín*.

(Gaceta 13 noviembre).

14 NOVIEMBRE.—RR. DD.,

admitiendo la dimisión de sus cargos al Presidente de la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción pública, a los Inspectores generales de enseñanza, y Jefe de la Sección de Investigación de bienes de enseñanza y nombrando para sustituirle a los señores que se indican.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública Me ha presentado D. Eduardo Vincenti y Reguera.

A D. Conrado Solsona y Baselga, del cargo de Inspector general de enseñanza.

A D. José Joaquín Herrero y Sánchez, del cargo de Inspector general de enseñanza.

Del cargo de Inspector general de enseñanza, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios, Industriales y de Bellas Artes, D. Ramón Gasset y Chinchilla.

Del cargo de Jefe de la Sección especial de Investigación de bienes de enseñanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a D. Cristino Martos y Llobell.

Dado en Palacio a catorce de noviembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión permanente y de la Comisión especial de Codificación del Consejo de Instrucción pública a D. Severiano Eduardo Sanz Escartín, Consejero de dicho Cuerpo consultivo.

A D. Gustavo Ruiz de Grijalba y López, Marqués de Grijalba, Inspector general de enseñanza, con la categoría de Jefe superior de Administración civil.

A D. Pedro Poggio y Alvarez, Diputado a Cortes, Inspector general de enseñanza, con la categoría de Jefe superior de Administración civil.

A Inspector general de enseñanza, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios, Industriales y de Bellas Artes, a D. Antonio María Fabié y Gutiérrez de la Rasilla.

A Jefe de la Sección especial de Investigación de bienes de enseñanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase, a D. Ricardo Morenas de Tejada.

Dado en Palacio, a catorce de noviembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta 15 noviembre).

15 NOVIEMBRE.—0.,

circular disponiendo que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza y la Secretaría de la Delegación Regia en esta Corte, remitan a esta Dirección general, antes del día 30 del actual, una relación que comprenda todas las vacantes de Maestros y Maestras de los sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas inclusive, que existían en 31 de julio del corriente año y figuraban en las nóminas del Tesoro asignadas a Escuelas vacantes.

Visto que las relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza referentes a las plazas del Escalafón general del Magisterio que en 31 de julio último existían vacantes han de tener forzosamente que sufrir algunas alteraciones, por virtud de la circular de la Junta Central de Derechos pasivos de los Maestros de instrucción primaria fecha 30 de octubre próximo pasado, dictada con el fin de que se subsanen los errores que pudieran haberse producido con motivo de la última corrida de escalas o del concurso general de traslado; y siendo preciso conocer con toda exactitud las vacantes que de cada categoría existían en la expresada fecha de 31 de julio para llevar a cabo lo dispuesto en el Real decreto de 18 de octubre anterior sin causar con ello lesión al Tesoro o perjuicio al Magisterio, lo cual pudiera acontecer al aumentarse o disminuirse las plazas que en realidad deben ser adjudicadas por antigüedad,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza y la Secretaría de la Delegación Regia de Madrid remitirán a esta Dirección general, antes del día 30 del corriente mes, una relación que comprenda todas las vacantes de los sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas inclusive que existían en 31 de julio último y que figuraban en las nóminas del Tesoro asignadas a Escuelas vacantes.

2.º En las referidas relaciones que se harán por separado la de Maestros y Maestras, se consignará la Escuela vacante y el sueldo que cada una tiene asig-

nado, el cual ha de ser otorgado al ascenso por antigüedad.

3.º Este servicio, que tendrá el carácter de urgente, no podrá demorarse por ningún concepto, y quedará realizado en el plazo que se indica, debiendo procurar los Jefes de las referidas dependencias que los datos que contengan las relaciones sean exactos, para no incurrir en la responsabilidad que de otro modo habría de exigirse al conocer el error que pudiera haberse cometido.

Lo que, etc. Madrid, 15 de noviembre de 1913.—*Bullón*.

(Gaceta 17 noviembre).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Relación de los nombramientos de Maestros y Auxiliares interinos y sustitutos de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de este Distrito universitario, expedidos por este Rectorado desde el día 20 de octubre último hasta la fecha.

D.^a María Antonia Bermúdez, de Salvatierra de los Barros (Badajoz); Carmen Grajales y Plasencia, de Llera (Badajoz); D. Natalio Bueno Rodríguez, de Valle de la Serena; doña Isabel Hidalgo Izquierdo, de Guadalcazar (Córdoba); D. Horacio Valiente Bejarano, de Valdelarco; doña Dolores Fernández de los Reyes y doña Josefa Villanueva Zabala, sustitutas de Auxiliares de las Escuelas de Carmona (Sevilla); D. José Torcello y Andradas, Auxiliar de Morón de la Frontera (Sevilla); Gregorio Peralbo y Sánchez, de Espiel (Córdoba).

Doña Emiliana Dolores Porras Luque y María de la Sierra Lama Mariscal, Auxiliares de Cabra (Córdoba); María del Rosario Herrera y Osuna, de Ojuelos Altos (Córdoba); Enriqueta Tiscar y Frías, de Villa del Río (Córdoba); Mercedes Ruiz Paradas, Auxiliar de Jerez de la Frontera.

D. Mariano Olmedo Delgado, de Ceuta; doña Antonia Grajera Fernández, de la Garrovilla (Badajoz); D. Mariano Cubero y Cubero, de doña Mencía (Córdoba); doña Josefa Herrera Muriel, de Villanueva del Río (Sevilla); Isabel Fernández Torres, de El Rubio (Sevilla); Inés Arocha y Montero, de Puebla de Cazalla; D. José Saborido Zarzuela, Auxiliar de Olvera (Cádiz); doña Dolores Míguez y Ramírez, de Estepa; Carmen Gómez Palomo, sustituta de una Auxiliar de Sevilla; Manuela Rodríguez Morcillo, de Ribera del Fres-

no; D. Francisco Domenech Romero, de Cabezas de San Juan.

Doña María de los Dolores Díaz y Sociago, de Cabra; Aurelia Garrido y Garrido, Auxiliar de Moguer (Huelva); don Pedro Bonilla Serrano y D. Jesús Rodríguez Redondo, Maestros interinos de El Carpio (Córdoba); doña María de la Concepción Núñez Mendoza, Maestra de Sección, de la graduada de La Laguna (Canarias); D. Juan Bautista Hernández y Hernández, de Mazo (Canarias); Domingo Negrín Medina, del Barrio de San Juan en la Orotava (Canarias); Alfredo Mederos y Cruz, del Rosario, pago del Sobradillo (Canarias); José Francisco Hernández Padrón, del pago de Moncanal en Valverde (Canarias).

Doña Salud Alcázarez Gómez, Maestra interina de Gilena; Filomena Anunci Velasco, Auxiliar de párvulos de Morón de la Frontera; María del Amparo Martín y Medina, de Valle de Guerra (Canarias).

Sevilla, 10 noviembre de 1913.—El Rector, *Francisco Pagés*.

(Gaceta 15 noviembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Mapa militar, itinerario de España, publicado por el Ministerio de la Guerra.

La segunda edición de la hoja número 45 del Mapa Militar Itinerario de España, formado por el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, y recientemente adicionada con los datos existentes en el Depósito de la Guerra y los facilitados por diversas corporaciones oficiales, en unión de otras sesenta y seis análogas a ella, constituirán, en su día, el referido mapa en escala de 1: 200.000, correspondiéndose así un centímetro lineal con dos kilómetros en el terreno.

Para poder apreciar, por la simple inspección del Mapa, las distancias itinerarias en las vías de comunicación, llevan éstas, en sus tramos comprendidos, ya sea entre pueblos, ya entre éstos y los cruces con carreteras, caminos o bifurcaciones, unos números situados próximamente en las inmediaciones de sus puntos medios, números representativos de los kilómetros que miden aproximadamente su distancia en los tramos referidos.

Con ello se consigue facilitar el uso del Mapa a los automovilistas, exploradores, turistas y, en general, a todos cuantos tengan necesidad de saber con rapidez la distancia que por los diversos caminos existentes en él separa a los poblados comprendidos en las hojas.

Tanto esta hoja como las demás publicadas, están primorosamente grabadas en piedra para litografiarlas a tres colores; son éstos, el negro, para la rotulación, ferrocarriles y signos convencionales que caracterizan con sus condiciones a los poblados; el rojo, para los caminos y carreteras, y el azul para el mar con toda la hidrografía.

La parte litografiada comprende un rectángulo de cuarenta y seis centímetros de alto y treinta y tres de largo, el cual, dibujado con arreglo a la proyección llamada de Bonne, reproduce, en la escala empleada, una superficie equivalente del territorio español, habiéndose adoptado como centro de coordenadas la intersección del meridiano de Madrid con el paralelo de cuarenta grados de latitud Norte.

En la mencionada hoja 45, se representa una gran extensión de la provincia de Madrid y parte de las de Segovia, Guadalajara, Toledo y Cuenca.

Guía Práctica del Trabajo Manual.

Todos los pedidos que se nos hagan de este libro, los serviremos de la nueva edición que lleva importantísimas mejoras.

Las ediciones anteriores solamente tenían los *trabajos manuales en papel*; en la nueva se trata extensamente de estos y además se han añadido los correspondientes al *cartón y alambre*, cosa que nos habían pedido infinidad de lectores.

Las antiguas ediciones constaban, aproximadamente, de unas 100 a 116 páginas, la presente consta de 224.

El papel, impresión y grabados, han sido todos hechos nuevos expresamente para esta quinta edición.

**Véndese a
Tres ptas. ejemplar.**



ASCARZA—BOTANICA Y ZOOLOGIA (primer grado)—Ejem. 60 cts. 6 ptas. docena

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se agrega a la Escuela Normal Central de Maestras, a doña Micaela Díaz Rabaneda, Profesora de la Normal de Castellón.

—Se nombran: a doña Carmen Vieira, Auxiliar provisional de la Normal de Pontevedra; a doña Isolina Muiños y a doña María Purificación Nieto, para iguales cargos de las Normales de Pontevedra y León, respectivamente; a don Luis Bonilla, Director de la Normal Superior de Maestros de Cuenca; a doña María Asunción Navarro, Directora de la Normal Superior de Maestras de Alava; a doña Pilar Bris y a doña Julia Lacorte, y en virtud de concurso de ascenso, Profesoras de la Sección de Letras de las Normales de Cáceres y Logroño, respectivamente.

—Se autoriza a D. Lorenzo Pausa y a D. Francisco Pérez, para continuar desempeñando sus cargos en la Normal de Maestros de Murcia.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. Francisco Silva, Maestro de Rivadeo, 770 pesetas; don Cándido Muñoz, de Peñafiel, 770; don Gregorio Gutiérrez, de Torresandino, 560; D. José A. Polo, de Negradas, 275; y se le niega la clasificación, a D. Manuel López González.

Pensiones concedidas.—D. José María Chacón, 383,32 pesetas; doña María Pérez, 233,32; doña Araceli Goitia, 586,66; doña Trinidad Canalejo, 373,32; doña Bárbara Viera, 330; doña Gabriela y Concepción Serrano, 212,66; doña Flora Méndez, 291,66, y se les niega a D. Jacinto y doña María Carrasco, hijos de D. Doroteo Carrasco.

—Se deja sin efecto nombramiento de D. Martín Liborio García Solana, para el cargo de Oficial de Contabilidad de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Toledo y se nombra en su lugar a D. Eusebio García Delgado.

—Se anuncia a concurso de traslado y ascenso la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

—Han sido jubilados por edad, D. Jerónimo Morales, Maestro de Mariana, Cuenca; D. Serafín Navarrete, de Fermiche, Teruel; D. Félix Fernández, de Cue-Llanes Oviedo; doña María de los Dolores Dasallo, de Trassierra, Badajoz; D. Bartolomé Carrera, Barcelona; don Miguel Llovera, de Cabrera de Mataró, Barcelona; D. Luis Barreiro, de Cebillino, Orense; D. Modesto Arangueti, de Almonte, Huelva.

—D. Manuel Sánchez, de Guijo de Avila, Salamanca; D. José María Péramo, de Baeza, Jaén; D. Pedro Díez, de Riella, León; D. José Fraga, de Cruces Bergondo, Coruña; D. Manuel Cañadas, de Colmenar Viejo, Madrid; D. Liborio Pérez, de Rueda, Valladolid; D. José Adrio, de Marín Vivero, Lugo; D. Pascual Rodríguez, de Carrascal, Zamora; D. Demetrio del Rincón, de Magaz, Palencia; D. Fructuoso Rodríguez, de Villarreal, Alava; D. Manuel Jiménez, de Málaga; D. Adolfo Maté, de Mazuecos, Palencia; D. Fidel García, de Vega, Oviedo; don José Martínez, de Piñeira, Lugo; don D. Manuel Morenza, de Retorta, Lugo; doña Dolores Piñol, de Aldover, Tarragona; doña Carmen Pujol, de Vendrell, Tarragona; doña Josefa Lucía García, de Josa, Teruel; doña Juana Martínez, de Galarda, Valencia; doña Matilde López Páramo, de Devesa, Lugo; doña Candelaria Ruiz de Boneta, Albacete; doña Francisca Garrigón, de Montesa, Valencia; doña María Antonia Gómez, de Sevilla; doña Ambrosia Velázquez, de Villarreal o Ciruelo, Toledo; doña Francisca Plá, de Benicolet, Valencia; doña Paula Barceló, de Muros, Alicante; doña María Manuela Sordo, de Cervantes, Lugo; doña María de los Dolores Sandoval, de Arcos de la Frontera, Cádiz; doña Teresa E. Pérez, de Prójano, Logroño y doña Fernanda Trespaderne, de La Aguilera, Burgos.

—El Sr. Ministro piensa reformar el Real decreto por el cual se consultó a los Catedráticos sobre extensión y tendencia de los libros de texto, por considerar esto último como atentatorio a la libertad.

NECROLOGIA

Nuestro distinguido compañero don Emilio Araujo, Maestro de Nazárez de las Cuevas, ha tenido la desgracia de perder un hijo, hermosa criatura de 22 meses de edad.

Le acompañamos en su justo dolor, deseándole resignación para sufrir tan rudo golpe.

DE PROVINCIAS

Distrito de Santiago.

Cuenca.—La distribución del personal para las clases de adultos en esta ciudad, durante el presente curso, será la siguiente:

La de la Escuela graduada del edificio de la Merced, en dos secciones, a cargo de los Maestros de la misma, don

Juan Mateo Vera y D. Eloy Martínez

Enero. La de la calle de Colón, cuyas secciones desempeñarán D. Manuel Perea Vidal y D. Vicente Aparicio, y

Las dos secciones de la del Puente de San Antón, a cargo de D. Juan Carretero y D. Francisco Sánchez.

—El Rectorado ha nombrado Maestras interinas de las Escuelas de Enguidanos y Motilla del Palancar, a doña Emilia Alonso Huerta y doña Amparo Gómez Cansino, respectivamente.

—Van llegando a la Sección de Primera enseñanza, los presupuestos de material de Escuelas para 1914. Es necesario que los Maestros abrevien su envío, pues la referida oficina ha de examinarlos, consignar en ellos su dictamen y pasarlos a la Inspección, y se propone hacerlo antes del 20 de este mes.

—Los Habilitados de los Maestros de esta provincia han percibido el importe de los libramientos de haberes personales del mes de octubre y los del segundo semestre del material de adultos de 1912.—*Corresponsal.*

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección de Primera enseñanza se han recibido los títulos administrativos de Maestros interinos de Abrera y Berga a favor de D. Ramón Oliva y D. Ramón Parés, respectivamente.

—Se ha remitido al Maestro de Moncada, el Reglamento, aprobado, de la Caja de Ahorros escolar que ha establecido en su Escuela.

—A la Junta Central se remiten los expedientes de pensión y de haberes devengados de la viuda e hijos del Maestro D. Pablo Viñas y el expediente de mejora de pensión de los huérfanos Elía, Soledad y Angel Hernández.

—Se remite a la Sección de Gerona el certificado de descuentos del Maestro don Salvador A. Dedeu.

—Se interesa de doña Francisca Ubeda, la orden de su sustitución que reclama la Junta Central de Derechos pasivos.

—El Habilitado de los Maestros del partido de Villafranca del Panadés interina la presentación de doña Francisca Molino para el abono de resultados del año 1906; el de San Feliú de Llobregt, a doña Dolores Hidalgo y D. Francisco Aloy y el de Mataró, a D. Mariano Báguena, al mismo objeto.

—Por la Inspección se ha remitido a la Dirección general el expediente ins-

truído por el Ayuntamiento de Gironella en que solicita se compute como oficial la Escuela de D. Jaime Nonell.

—Al Rectorado, los expedientes de permuta entre los Maestros D. José Pascuet y D. Luis Aldonia, de La Palma (Cervelló) y Berga, y D. Jaime Cabré y don Bartolomé Estapá, de Pla del Panadés y Capellades.—*C.*

Distrito de Valencia.

Murcia.—Por el Rector se autoriza la creación de dos clases nocturnas de adultos en la Escuela de Puerto de Mazarrón.

—D. Juan Meroño, participa su posesión el día 1.º del actual en la Escuela de Balsapintada (Cartagena).

—Se ha elevado al Rector el expediente de doña Ginesa Ponce, que solicita Escuela en cualquiera de las provincias que constituyen el distrito universitario de Valencia.

—Doña Antonia Mulero, D. Macedonio Jiménez y doña Juana Ibáñez, no se han presentado dentro del plazo reglamentario a posesionarse de las Escuelas de Santomera, Jimenado y Archivel, para las que respectivamente han sido nombrados Maestros interinos, y se da cuenta de ello al Rector del Distrito.

—Para su rectificación, ha sido devuelta la hoja de méritos y servicios de don Francisco Alvarado, Maestro de la Escuela de Puerto Lumbreras (Cartagena).

—El Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla, remite antecedentes profesionales del Maestro D. José María Lozano, de Moratalla.

—El Alcalde de Cartagena envía el recibo que acredita haber hecho entrega de un oficio de la Sección de Primera enseñanza a D. Enrique Lasheras Marín. Maestro sustituido de la Escuela de Beal (Cartagena), y se remite su título administrativo al Rector para que sea diligenciado, por habérsele concedido continuar en el servicio activo de la enseñanza en iguales condiciones que a la fecha de la sustitución.

—El Jefe de la Sección de Albacete remite la credencial de Maestra de la Escuela de Elche de la Sierra para doña Clara Emilia Navarro.

—Por el Rectorado se deja sin efecto el nombramiento de Maestro de una de las Escuelas de Cartagena, hecho a favor de D. Juan Bautista Parra.

—Se devuelve, informada, al Jefe de la Sección de Madrid la hoja de antecedentes profesionales de la ilustrada Maestra doña Carolina García Calvo, que prestó servicio en la Escuela de Mazarrón

y actualmente desempeña la de El Escorial.

—El Jefe de la Sección de Lérida comunica la fecha de posesión de doña Ramona Martín Miret.

—A fin de que se practique el oportuno reconocimiento facultativo, se remite al Inspector provincial de Sanidad el expediente instruido a instancia de don Francisco Baño en solicitud de dispensa de defecto físico para servir Escuelas oficiales.

—En cumplimiento de órdenes dictadas por circular de la Junta Central de Derechos pasivos, se comunican al Jefe de la Sección de Jaén, las dotaciones que tenían las Escuelas que hoy sirven D. Federico Martínez Rubio en Lorca y doña Presentación Hurtado en Ceutí; al de Alicante la de la que desempeña D. Antonio Roca en Lorquí, y al de Tarragona el sueldo de la Escuela en que presta servicio doña Teresa Homedes.

—Ha tomado posesión del cargo de Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, el Gobernador Civil don Fidel Varela.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Rector de Zaragoza se ha remitido instancia de D. Victoriano García, Maestro interino de Río-Quintanilla, en súplica de que quede sin efecto la corrección que se le impuso por no haber tomado posesión de la Escuela de Castilvizpal (Teruel) por haber sido nombrado para la que desempeña.

—Al Alcalde de Renuncio, se le ordena que remita certificación del cese del Maestro propietario de Villacienzo, y que manifieste las causas que hayan podido existir para no comunicar en tiempo oportuno la referida vacante.

—Al Habilitado se trasladan:

1.º Oficio del Maestro de Cusinos, participando haber comenzado a hacer uso de la licencia concedida por el Rectorado, y

2.º Oficio del Maestro de Ríocerezo, comunicando haberse puesto al frente de su Escuela, terminada la licencia concedida por la Inspección.

—Al Rectorado se ha tramitado la renuncia presentada por doña Adelaida Caes, Maestra interina electa de Revillaleón.

—El Alcalde de Calinillas de Bureba participa que doña Lucía Róales, Maestra interina de Revillaleón cesó con fecha 26 de septiembre último, lo que se traslada al Habilitado para los efectos de contabilidad.

—Se ha remitido al Rectorado instancia que D. Inocencio Aparicio y don Gonzalo Orcajo, Maestros de esta capital, elevan a la Dirección general, reclamando contra acuerdo del Rectorado por el que se determinan las cantidades que deben percibir por personal y material de adultos.

—A la Inspección se remite movimiento de personal habido en el mes de octubre último.

—A la Dirección general se remite relación de bajas ocurridas en el mes último.

—A la Junta Central de pasivos se ha remitido expediente incoado por doña Matilde García, en súplica de rehabilitación para el percibo de sus haberes como pensionista.

—A las Secciones correspondientes se ha participado el sueldo que tenían las Escuelas a que han sido trasladados en esta provincia, los Maestros siguientes:

D. Luis Fernández, Inocencio Aparicio, Diego Fernández, doña María Guadalupe del Río, D. Julio Ibáñez, Dionisio González, Victoriano Alario, doña Isabel Permuy, María Asunción Moral, don Luis Barrón, Felipe Murga, doña Francisca Alvarez, D. Manuel Alonso, y doña Lucía Pompeya.

—Por la Inspección se ordena al Alcalde de Santa María Mercadillo, participe desde cuando se encuentra al frente de la enseñanza la Maestra doña Juana Santa María.

—Se ha tramitado instancia de don Vicente López García, Maestro de Castrezano, pidiendo cuarenta y cinco días de licencia por enfermo.

—Por la Inspección se ha dispuesto que las clases de adultos se den en el presente curso en las Escuelas siguientes: Graduadas de niños a cargo del señor Regente, D. Toribio Vallejo; Escuela del General Sanz-Pactor, a cargo de don Inocencio Aparicio, y Escuela de San Pablo, a cargo de D. Gonzalo Orcajo.

—Al Rectorado se comunica haberse concedido licencia para ampliar estudios en la Escuela Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos de la Corte, a doña Felisa Peraita, Maestra de Bozo.

—Por la Inspección se ha informado y devuelto a la Junta provincial, expediente sobre abono de alquileres, al Maestro de Quintanilla Sobresierra.

—Al Alcalde de Pancorbo se le ha concedido por la Inspección, un expresivo voto de gracias por su plausible conducta, adquiriendo por suscripción popular buena cantidad de material con destino a las dos Escuelas de aquella villa.

—Al Alcalde de Los Altos se le participa que por la Dirección general se ha concedido licencia para ampliar estudios a D. Gervasio Guilarte, Maestro de Escobados de Abajo.

—Por la Inspección han sido aprobados los votos de gracias concedidos por las Juntas locales de Olmedillo de Roa y Villamartín de Villadiego a sus Maestros.

—Por el Rectorado y con fecha 4 del actual han sido nombrados Maestros interinos de Lanillo de Vadillo, D. Gregorio Rodríguez; de Sarracín, doña Albino Oñate; de Nebreda, D. Isaac Grana; de de Hermsilla, D. Juan José Andrés; de Cardeñajimeno, D. Agapito Rodríguez; de Revillaleón, doña Ade'aida Saiz; de Argomedo, doña Josefa Saiz; de Bozoo (suplente); doña Modesta Moreno, y de la casa provincial de Beneficencia, D. Segundo Mijangos.

—Han regresado de visita los señores Inspectores D. Ismael Norzagaray y don Justiniano Saldaña.—C.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Al Sr. Maestro de Tolba se le pide remita a la Inspección su hoja de servicios.

—A la Sra. Maestra sustituta de Sena se la traslada resolución del Rectorado concediéndole 30 días de licencia, sin sueldo.

—A D. Sebastián Sampietro, de Fiscal, se la dice que no puede accederse por la Inspección a su solicitud de apertura de una Escuela, en dicho pueblo.

—Al Sr. Alcalde de Fiscal se le ordena la clausura de una Escuela privada, por funcionar sin los requisitos legales.

—Al Rectorado se remite informada la renuncia del Maestro interino de la Graduada de esta capital, Sr. Suelves.

—A la Dirección general se remite relación detallada del material de enseñanza y mobiliario escolar necesario en treinta y tres Escuelas de la provincia, acompañada de una Memoria explicativa, en la cual se razona la necesidad imperiosa de atender tan justa demanda.

—Al Sr. Alcalde de Castelflorite se remiten los folletos sobre mobiliario y material escolar.

—Con fecha 11 del actual, ha tomado posesión del cargo de Inspector auxiliar interino, de esta provincia, D. Francisco Gómez Navarro.

—En breve cesará en el desempeño de la tercera zona de esta Inspección, nuestro querido amigo D. Manuel Angel Ferrer y Navarro, por haber sido nombra-

do, en virtud de concurso, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal Superior de Maestros de Pamplona. La enhorabuena.

—Se participa al Rectorado: que el Maestro interino D. Manuel Alfaro, nombrado para la Escuela de Orua, ha sido inhabilitado para nuevo nombramiento durante un año, por no haber tomado posesión dentro del plazo; que tan pronto como se inserte en la «Gaceta» la relación de Maestros de 625 pesetas que ascienden a 1.000, se dará cumplimiento al telegrama de 8 del actual, y por último, se le pregunta si la Maestra sustituta de Sena doña Joaquina A. Blanch, puede figurar en nómina mientras duren los 30 días de la licencia que disfruta y pagar directamente a la suplente que la reemplaza.

—Se remite, asimismo, al Rectorado, expediente de D. José María Blanco pidiendo interinidades.

—Los Maestros interinos de Ygriés y Callent, D. Simeón González y doña Carmen Bernard, tomaron posesión de sus destinos en 1.º del actual y 25 del pasado, respectivamente.

—Se remite a la Junta Central la cuenta de cantidades devengadas y metálico y obligaciones correspondientes al tercer trimestre del año actual, y se le participa que tomaron posesión de las Escuelas de Pilzán y Aso de Sobremonte, las Maestras interinas doña María Ferrer Escartín y doña Julia Malón, respectivamente, con fecha 25 de octubre, ambas, y con la de 1.º de los corrientes, la interina de Irún, doña Lorenza Bara, y que han cesado el 30 de octubre, las Maestras, sustituida y sustituta, de Artasona, doña Isidra Larrosa y doña María del Pilar Peruga, y por haber sido sustituida, cesó asimismo, en 30 del pasado, la propietaria de Huesca, doña Isabel Cecilia Maldonado.

—Se consulta a la Junta Central si además del sueldo legal, precisa también comunicar la cantidad que por retribuciones correspondan a las vacantes, en virtud de la Circular de dicha Junta de 30 de octubre último.

—Se remite al Rectorado instancia de doña Ceferina Barberá en súplica de que se deje sin efecto el castigo que se la impuso de un año de inhabilitación para ejercer interinamente.

—Están vacantes, para proveer en interinos, que las soliciten, las Escuelas de Huesca (sustitución, niñas), Orna (niños), Sinás de Marcuello (niños), Bono (niñas), Serrate (niñas y Artasona (niñas).—C.

Crónica General

Viernes 14.—Por Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, ha sido nombrado Arzobispo de Toledo D. Victoriano Guisasola, actual Arzobispo de Valencia.—De Ceuta participan que al hacer la descubierta en Henisla Norte, fué tiroteada nuestra tropa, teniendo un muerto y un herido, y viéndose recoger a los moros un muerto y tres heridos.—La Compañía de Ríotinto ha admitido muchas de las peticiones de los huelguistas; éstos parece que aceptan pero no han dado una contestación definitiva.—El Rey recibió ayer en audiencia a los Subsecretarios, Directores generales y demás altos funcionarios nombrados por este Gobierno.

Extranjero.—A consecuencia del temporal que recientemente reinó sobre los grandes lagos de Octawa han naufragado 20 vapores mercantes, pereciendo un centenar de personas.—Parece inminente la intervención de los Estados Unidos en los asuntos de Méjico; son muy confusas las noticias que se reciben de este último país; pero sigue la anarquía.—En Abancay y Apurímac (Perú) se han sentido fuertes temblores de tierra, derrumbándose muchos edificios y muriendo más de 200 personas.

Sábado 15.—Con la solemnidad de costumbre ha presentado hoy sus cartas credenciales al Rey el nuevo Embajador de Inglaterra M. Hardinge; cambiándose los discursos de rúbrica; el nuevo Embajador hizo después sus visitas oficiales al Presidente del Consejo y al Ministro de Estado.—Para el cargo de Embajador de España en el Vaticano, ha sido designado el Conde de la Viñaza.—La huelga de los mineros de Ríotinto parece que toca a su término, pues se trata de que los obreros elijan una Comisión que ejercerá el arbitraje en los extremos en que todavía no han llegado a un acuerdo Empresa y operarios; éstos siguen en actitud pacífica.—En una aldea próxima a Gijón jugaban al toro dos muchachos, empleando el que hacía de torero una navaja, para suplir la espada; después de torear un buen rato, se preparó para dar la estocada, atravesando el corcho que adherido a unos cuernos llevaba el otro niño, y matándole.

Extranjero.—El Director de la Sociedad francesa «Comptoir Privé Maro-

cain», ha desaparecido llevándose un millón de francos, importe de la suscripción de acciones.—El Gobierno francés ha acordado presentar a las Cámaras un proyecto autorizando la emisión de un empréstito de 1.300 millones de francos.

Correspondencia Particular

Miera. C. R. Se envía a la imprenta. El Alamo. S. B. Suponemos que el traslado será cosa de pocos días.

Roces. S. P. Remitido Catálogo.

Lérida. C. O. No podemos dar sino los libros ofrecidos; se corregirá la faja y se le enviarán los números no agotados.

Palencia. F. A. Siento decirle que no se puede publicar así el anuncio.

Lendeño de Abajo. A. C. No se le puede conceder ese libro; la instancia debe ir al Rectorado acompañada de la hoja de servicios.

Colmenar Viejo. M. C. A. Fuí a la Diputación oportunamente, pero cuando ya estaba realizado el cobro.

Pedro de Tobalina. P. S. No sabemos; en cuanto se anuncien las publicaremos. De mejoras, no esperamos ninguna por ahora.

Alcuescar. A. G. La legislación es igual en esa parte, que para las Escuelas individuales.

Cárcar. J. J. Se recomienda.

Cangas. A. B. No dice a qué provincia hay que dirigirle la carta, y por eso no le contestamos por correo. Los anuncios de oposiciones los publicamos en el periódico. No se puede conseguir lo que dice.

Lomoviejo. P. E. Hasta ahora no tenemos más impresiones que las publicadas.

C. A. Hoy envió nota recomendando su asunto.

Almendralejo. A. R. Para eso había de publicarse el concursillo correspondiente.

F. S. G. No podemos contestarle por carta, porque no fecha la suya con el nombre del pueblo. Creemos que una vez nombrado, debe reclamar ese derecho.

Segovia. H. G. Los artículos cortos, y escribiendo las cuartillas por una sola cara.

Puertollano. A. A. A la Dirección general; pero si no reclamó a tiempo, ha caducado por pasar más de cinco años.

Torremayor. B. T. No se puede calcular fácilmente sin otros datos que no tenemos. Le comunicará la Sección lo que debe hacer.

Entrecruces. I. B. Llevando más de diez años podría renunciar para pasar a otro destino público, conservando derechos. Podría también solicitar licencia ilimitada.

San Martín y Perapertú. I. P. Creo que al de Fomento y tendrá que acompañar hoja de estudios. Si lleva diez años, conservará todos sus derechos por pasar a otro cargo público.

MAPAS ORO-HIDROGRAFICOS DE ESPAÑA

por

D. AMBROSIO RAMÓN GONZÁLEZ

En relieve, escayola, pintado al óleo, con marco de madera, 63 por 54 cms., 15 pesetas; embalaje, 2.

En cromo litografía, 6 colores, 88 por 70 cms., 2 pesetas.

70 cm., 2 pesetas.

El Explorador, en negro, con orla, 50 por 36 cms., 0,20.

El mismo, en sepia para iluminar y poner nombres, 0,20 docena de cada o surtidos, 2 pesetas.

Pídanse al autor, Santísima Trinidad, 4, Madrid, librerías o a esta Administración.

1—1

PARA ESTE CURSO Lengua Castellana.

Lectura, composición y gramática, primer grado, 0,50 pesetas ejemplar y 6 docena. Librería de los Sres. Sucesores de Hernando, Arrenal, 11 y D. Antonio Pérez, Bolsa, 12, y en casa del autor, don Antonio Cremades y Bernal, Trafalgar, 22, quien remite un d^e muestra por dos sellos de 15 céntimos.

Todos los Maestros deben conocer esta obra.

PLAZA PARA MAESTRA DE PARVULOS

Se necesita una Maestra para encargarse de las Escuelas de párvulos de ambos sexos, que tiene establecida la Sociedad «Unión Cerrajera» de Mondragón, en su sección de Vergara.

El sueldo asignado es el de tres pesetas diarias y casa.

Es condición indispensable, saber hablar el vascuence.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de estudios y conducta, di-

rigirlas al señor Gerente de la Sociedad «Unión Cerrajera» (en Mondragón, Guipúzcoa), hasta el día 26 del corriente mes de noviembre.

4—1

Un joven, Maestro elemental, con práctica en la enseñanza, desea colocarse de Suplente o auxiliar en una Escuela privada o pública, o de escribiente en Oficina o Secretaría.

Informará el Maestro de Tamajón, provincia de Guadalajara.

3—2

PERMUTAS

La desea un Maestro de oposición restringida con 1.000 pesetas de sueldo y 250 para casa pagadas religiosamente, de un pueblo sano, con línea férrea y próximo a la capital, con otro de la provincia de León u otra limítrofe.

Está vacante la Escuela de niñas y se proveerá en el concurso general de traslado.

Para más informes dirigirse a Sandalio Martínez, Maestro de Montijo (Badajoz).

2—2

Maestro, Escuela mixta, 625 pesetas, casa, retribuciones y adultos, situación la más importante y pintoresca en la ría de Bilbao, ferrocarril, tranvía eléctrico y otras varias inmejorables condiciones. Se preferirá pueblo que tenga vacante la Escuela de niñas. Informes: Vicente López de Guereñu. Axpe-Erandio (Vizcaya).

2—1

Bonos de suscripción

Todos los Maestros que compren nuestros libros de Escuelas, en librerías de provincias, deben reclamar los bonos de suscripción gratuita que nosotros enviamos siempre a dichos librerías, para que, sin excusa alguna, los entreguen a los compradores. Por cada peseta que importe el pedido o compra, deben recoger un bono de igual precio.

Los Maestros que posean estos bonos deben remitirlos cuanto antes para darles por abonada la suscripción correspondiente, a razón de un trimestre por cada doce bonos.

Con veinticuatro bonos y seis pesetas, abonamos un año entero de suscripción.

Combinaciones para Navidad.

Por 15 pesetas, 

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas a elegir de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.); *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 ptas.); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 ptas.); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 ptas.); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

En TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 ptas); 2.º Un Anuario del Maestro para 1914 (en prensa), 2 pesetas.—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B, o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

En TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

Lotería Nacional. 

según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.